

| Bases de Proceso de Selección | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Código | ISP01 |
| Dirección /unidad | Dirección de seguridad pública |
| Cargo | Inspector/a de seguridad pública |
| Nº de Vacantes | 18 |
| Área de Trabajo | Seguridad pública |
| Región | Metropolitana |
| Ciudad/ comuna | Renca |
| Tipo de Vacante | contrata – plazo fijo renovable |
| Grado/sueldo bruto | Administrativo -grado 15 |

Objetivo del Cargo

Apoyar mediante el despliegue territorial la implementación de las acciones que permitan supervisar el cumplimiento de la normativa municipal respecto de los bienes de uso público, mobiliario urbano, detectando y registrando en su recorrido las irregularidades en materias de competencia municipal proporcionando a la comunidad un servicio de orientación información y contención en el ámbito de seguridad ciudadana .

Requisitos Generales

Los establecidos en el art. 10 de la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales esto es:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a algunas de las inhabilidades que se establecen en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575.-
Lo establecido en la ley N° 20.922, de 2016, sobre el cumplimiento de requisitos educacionales para el estamento administrativo :

Para estamento administrativo se requiere contar con licencia de educación media

* Para postular a este cargo se solicita contar con un mínimo de XX años de experiencia laboral.

Asimismo, deberá en caso de ser contratado/a declarar que tiene situación militar al día, que no ha recibido ninguno de los bonos o incentivos al retiro, que no ha cesado en un cargo público por calificación deficiente en los últimos 5 años, que no ha cesado en un cargo público por medidas disciplinarias, que está habilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos y acreditar con los respectivos certificados originales, el título de profesional idóneo para el desempeño de las funciones encomendadas y poseer salud compatible con el cargo.

Perfil del Cargo

Formación Educacional los requisitos de la ley debidamente certificados

- Licencia de educación media

Licencia de conducir vehículos chilena, clase B o superior con más de 6 meses de vigencia,

Conocimientos del Cargo:

Primeros auxilios

Manejo equipos comunicación

Control

Conocimientos en materias transversales:

- 18.883 sobre Estatuto Administrativo. Derechos y Deberes funcionarios.

Conocimientos específicos del cargo:

- Coordinación con Policías.
- Operadores de Trauma.
- Manejo de lenguaje técnico referente a situaciones de emergencias.
- Conocedor de ordenanzas municipales para la fiscalización de estas.
- Conocimiento en gestión Municipal.

Experiencia sector público / sector privado

Contar con un mínimo de 5 años de experiencia en funciones similares al perfil del cargo, en el Sector Municipal

Funciones del Cargo

Mediante la inspección y patrullaje preventivo :

1. velar por el buen uso del mobiliario urbano ubicado en los bienes nacionales de uso público de la Comuna.
2. Captar, registrar y remitir a las instancias correspondientes, las irregularidades en otras materias

de competencia municipal y de seguridad ciudadana que se observe en su recorrido.

3. Registrar e informar las violaciones a la normativa municipal en los ámbitos que afecten la seguridad pública comunal
4. Cumplir con la normativa pública y municipal respecto del uso de vehículos fiscales, y la función de inspector
5. Cumplir las instrucciones, recorridos y patrullajes para fiscalizar en terreno de manera preventiva y proactiva en el marco de la normativa vigente y el respeto a los derechos de los vecinos.
6. Las demás funciones que la jefatura le encomiende.

Criterios de Selección

Este proceso cuenta con cuatro etapas:

- Admisibilidad
- Evaluación curricular.
- Evaluación Sicolaboral
- Entrevista personal.

En la siguiente tabla, se especifican los criterios de evaluación que se utilizarán en el proceso, con las puntuaciones que se otorgará en cada etapa.

| ETAPA | ITEM | SUB ITEM | PTO S. | MÁX ITE M | MÁX ETAP A |
|-------|--------------|--|--------|-----------|------------|
| | Capacitación | 1. Más de 50 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años. | 10 | 15 | |
| | | 2. Entre de 50 y 25 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años. | 6 | | |

| | | | | | |
|----------------------|---------------------|---|----|----|----|
| | | 3. Capacitación en herramientas informáticas o en competencias transversales en los últimos 5 años.* | 5 | | 40 |
| | Experiencia laboral | 1. Más de cinco años de experiencia en funciones similares en XXXX | 15 | 25 | |
| | | 2. Entre tres y cinco años de experiencia en funciones similares en municipios | 10 | | |
| | | 3. Cinco años de experiencia en funciones similares en el sector privado. | 8 | | |
| | | 4. Experiencia en instituciones que implementen programas y planes de seguridad | 10 | | |
| EVALUACION COLABORAL | | Evaluación que contempla la aplicación de test y entrevistas para evaluar competencias personales y emocionales para el cargo | 30 | 30 | 30 |
| ENTREVISTA PERSONAL | Entrevista | Evaluación Global, considerando las competencias requeridas en el perfil del cargo | 30 | 30 | |

*Los puntajes relativos a la etapa evaluación curricular: Ítems Capacitación son excluyentes entre las variables N°1 y N°2, solo son acumulativos entre sí respecto a las variables N°1 y N°3, o N°2 y N°3, por Ej. Más de 50 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años no se acumula con Menos de 50 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años, pero si respecto Capacitación en herramientas informáticas o en competencias transversales en los últimos 5 años.

** Los puntajes relativos a la etapa evaluación curricular: Ítems Experiencia Profesional son excluyentes entre las variables N°1, N°2, N°3, sólo son acumulativos entre sí respecto a las variables N°1 y N°4, N°2 y N°4, N°3 y N°4 por Ej. Más de cinco años de experiencia en funciones similares en la administración pública no se acumula con cinco años de experiencia en funciones similares en el sector privado, pero si respecto Experiencia en instituciones que implementen políticas, planes y programas en materia de género.

La Evaluación se llevará a cabo de forma sucesiva, por lo que la obtención de la puntuación mínima por etapa determinará el paso a la siguiente etapa.

I Etapa de Admisibilidad: Corresponde a la revisión de todos los documentos señalados como mínimos obligatorios para el proceso de postulación.

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Certificado de Antecedentes actualizado a los últimos 30 días.
- Fotocopia simple de Certificado de título.
- Certificados que acrediten Experiencia Laboral, emitido por el organismo público o privado donde trabajó, señalando funciones y periodo desempeñado en el cargo y/o Institución. Podrán admitirse contrato(s) de trabajo más el (los) finiquitos respectivos y/o contrato (s) de trabajo más el(los) certificado (s) de cotizaciones previsionales, con indicación en éste del RUT del empleador que señale el periodo de vigencia correspondiente al (a los) respectivo(s) contrato (s).

II Etapa de evaluación curricular: Corresponde a la revisión, evaluación y selección de los antecedentes presentados por cada uno de los postulantes, considerando la formación, capacitación y/o perfeccionamiento, así como la experiencia laboral. Para efectos de la puntuación, sólo se considerará la formación profesional y la capacitación que esté debidamente acreditada mediante certificados simple. Respecto capacitación sólo se consideraran aquellas capacitaciones que indiquen número de horas. El puntaje para pasar a la siguiente etapa debe ser igual o superior a 40 ($40 \geq$) puntos.

De acuerdo al volumen de los postulantes pasaran a la siguiente etapa al menos el 50% mejor evaluado de los postulantes que obtengan el puntaje mínimo indicado en la evaluación curricular.

III Etapa de evaluación Sico –laboral corresponde a la entrevista y/o aplicación de test por parte de un psicólogo de selección para evaluar el ajuste del candidato al cargo solicitado

IV Etapa de entrevista personal: En esta etapa, una comisión evalúa de forma global a las personas postulantes, considerando las competencias requeridas en el perfil del cargo; la comisión estará conformada por un mínimo de tres personas.

La sumatoria de estas tres últimas etapas, dará el puntaje de ordenamiento de las y los postulantes para proponer al alcalde. En un proceso multivacantes se propondrá al alcalde una nómina de postulantes idóneos de 24 candidatos integrada por las personas que hubieren obtenido los mejores puntajes. De no haber un mínimo de postulantes para conformar el grupo, se integrará la nómina con los(as) postulantes elegibles que existan. Si no existiere ningún postulante elegible, el proceso se declarará desierto.

Calendarización

| Fase | Fechas |
|--|-------------------|
| Postulación | |
| Difusión y Plazo de Postulación | 02/07 hasta 09/07 |
| Selección | |
| Proceso de Evaluación y Selección del Postulante | 10/07 hasta 13/07 |
| Finalización | |
| Finalización del Proceso | 17/07 |

El plazo para recibir postulaciones es hasta las **14:00** horas del día 09/07/2018

Consideraciones Generales:

- Con el envío de la postulación, quienes participan declaran aceptar en forma íntegra las bases de este proceso.
- El/la Postulante debe tener disponibilidad inmediata.
- Los/as postulantes deben aportar la información solicitada en forma oportuna.
- Los/as postulantes se hacen expresamente responsables de entregar información veraz, respecto a sus antecedentes curriculares, especialmente lo referente a su título profesional, la cual puede ser contrastada, ejerciéndose las acciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.
- Quienes no se presenten a una de las etapas del proceso de selección, quedarán automáticamente fuera de él.
- En caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por el Alcalde, lo que será notificado oportunamente.
- Todas las etapas se realizarán en la ciudad de Santiago comuna de Renca. Los gastos en que incurran los/as postulantes son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a este Municipio

Mecanismo de Postulación

La postulación puede hacerse presencial o por correo electrónico:

Por correo electrónico digitalizando los antecedentes y enviándolos al correo seleccion@renca.cl indicando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula.

También puede entregarlo en la oficina de partes del municipio: Las/los postulantes deberán remitir sus antecedentes directamente a la oficina de Partes de la **municipalidad de Renca ubicada en calle Blanco Encalada 1335, Comuna de Renca, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.**, en un sobre cerrado caratulado "Proceso de Selección para proveer el cargo de inspector de seguridad pública". Donde le darán un recibo de la entrega.

Correo de Consultas: seleccion@renca.cl

Los/as postulantes deben presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Certificado de Antecedentes actualizado a los últimos 30 días.
- Fotocopia simple de Certificado de título. Para la contratación, el/la profesional seleccionado/a deberá entregar el certificado de título original.
- Certificados que acrediten Experiencia Laboral, emitido por el organismo público o privado donde trabajó, señalando funciones y periodo desempeñado en el cargo y/o Institución. Podrán admitirse contrato(s) de trabajo más el (los) finiquitos respectivos y/o contrato (s) de trabajo más el(los) certificado (s) de cotizaciones previsionales, con indicación en éste del RUT del empleador que señale el periodo de vigencia correspondiente al (a los) respectivo(s) contrato (s).
- En caso de contar con capacitación, se debe adjuntar fotocopia de certificado respectivos